



GS DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.

POLÍTICA DE AMBIENTE OPERACIONAL

Autorizó: Paolo D'Amico

Código: GSRHH-003-PC

Versión: 01

 GS DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	POLÍTICA DE AMBIENTE OPERACIONAL	CÓDIGO	GSRHH-003-PC
		VERSIÓN	01
EMISIÓN		JUL - 2023	
VIGENCIA		JUL - 2028	
PÁGINA		2 de 4	

1. OBJETIVO

Describir los lineamientos aplicables a GS de México y su personal para asegurar, proporcionar y promover un entorno organizacional favorable y prevenir riesgos psicosociales.

2. ALCANCE

Aplicable a todo el personal de GS de México, quienes tienen la obligación de conocer, entender y aplicar la presente política en su área o lugar de trabajo, partiendo de la base de la participación de todos es importante para lograr un entorno organizacional digno y sano.

3. LINEAMIENTOS

GS de México asegura, proporciona y promueve un entorno organizacional favorable y previene riesgos psicosociales, mediante la libre ejecución de los derechos laborales de todo el personal de la Empresa en materia de igualdad laboral, no discriminación, violencia y acoso laborales, así como el código de conducta apegado a la cultura de la empresa.

Los parámetros de igualdad laboral y no discriminación, así como la prevención de riesgos psicosociales, están regulados por la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), la Norma Mexicana Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención (NOM-035-STPS-2018) y por la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 3.

4. IGUALDAD

En GS de México buscamos reclutar y contratar a la persona ideal para cada puesto independientemente de su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, estado civil u otras características que no tengan que ver con el desempeño del rol.

De igual manera nos esforzamos en formar y desarrollar a todos nuestros colaboradores de manera profesional y económica, sin distinción de su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, estado civil u otras características que no tengan que ver con el desempeño del rol.

 GS DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	POLÍTICA DE AMBIENTE OPERACIONAL	CÓDIGO	GSRHH-003-PC
		VERSIÓN	01
EMISIÓN		JUL - 2023	
VIGENCIA		JUL - 2028	
PÁGINA		3 de 4	

Así mismo contamos con mediciones de Clima Laboral, flexibilización de horarios de trabajo, licencias de paternidad, entre otras, descritas en la *GSRHH-001-PC Política de Recursos Humanos*.

5. ACOSO Y HOSTIGAMIENTO

Todos los colaboradores de GS de México deben ser tratados con igualdad, respeto y sin ningún tipo de acoso, intimidación o trato ofensivo basado en raza, religión, sexo, edad, color de piel, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica de acuerdo con la ley.

Las reglas de la empresa están diseñadas para conseguir el máximo beneficio, tanto para los empleados como para la empresa. Estas reglas consideran los derechos y privilegios de ambas partes.

6. VIOLENCIA LABORAL

No serán tolerados los actos de violencia laboral o acciones que atenten en contra de un ambiente laboral favorable, así mismo, se atenderá de manera inmediata los incidentes que pudieran propiciar algún riesgo psicosocial.

Por lo tanto, ningún colaborador debe tomar acto por su propia voluntad como venganza o atentar contra la vida de otro colaborador, si se comprobara dicho acto, se tomará acciones sujeto a las sanciones que las leyes y reglamentos aplicables indique la entidad.

7. INFRAESTRUCTURA

GS de México está comprometido en proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de sus procesos y lograr la conformidad de los productos y servicios. Así como mantener un lugar de trabajo digno con: sillas ergonómicas, luminarias adecuadas, equipos y software necesario para el desempeño de las funciones de cada colaborador.

8. CÓDIGO DE CONDUCTA

- El colaborador de GS de México, sin importar el departamento donde labore, es la imagen de la empresa en todo momento, por lo que deberá presentarse bien aseado y procurando su higiene diaria.

 GS DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	POLÍTICA DE AMBIENTE OPERACIONAL	CÓDIGO	GSRHH-003-PC
		VERSIÓN	01
EMISIÓN		JUL - 2023	
VIGENCIA		JUL - 2028	
PÁGINA		4 de 4	

- El colaborador deberá presentarse en condiciones aptas para laborar, teniendo en cuenta que cualquier alteración de su estado de atención podría poner en riesgo su vida y la del resto de sus compañeros, además de no tener el nivel de atención necesario para desempeñar cabalmente sus funciones.
- Se promueve una cultura de respeto a la persona y la empresa, así como la responsabilidad. En este sentido, el colaborador se compromete a custodiar los objetos propios y ajenos y a respetar los objetos del resto de los compañeros.

9. DENUNCIA

El colaborador que sea víctima o que tenga conocimiento de algún acto de violencia laboral, discriminación laboral, riesgo psicosocial o amenacen un entorno organizacional favorable, tiene la responsabilidad y el derecho de denunciar el hecho al correo contigo@greenspare.com.

Este correo está administrado por un comité de ética, quienes cuentan con facultad para realizar las investigaciones correspondientes con total confidencialidad.

Los medios de prueba que se pueden presentar son:

- Documentos
- Fotos
- Videgrabaciones
- Grabaciones de voz
- Cualquier otro que se genere evidencias.
- Testigos

Si se comprobara que alguien que está en proceso de investigación toma represalias de cualquier naturaleza, será sujeto a las sanciones que las leyes y reglamentos aplicables indiquen.

Ningún colaborador puede ser sancionado, despedido o ser objeto de una medida discriminatoria por haber testificado de buena fe o por haber denunciado actitudes inapropiadas.